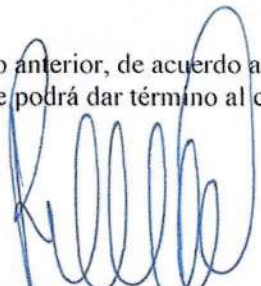




CONTRATO

En Santiago a 26 de Octubre de 2018, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, RUT N° 72.101.000-7, ubicada en Agustinas # 1389, Comuna de Santiago, establece el siguiente contrato con Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Segundo Hogar", cuya representante legal es Brenda Bahamondez Carvajal, RUT [REDACTED], con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N°438 Arica, Fono 2583789.

1. Sala Cuna Jardín Infantil "**Mi Segundo Hogar**", se compromete a entregar atención integral y alimentación adecuada al menor, Matías Ñave Mamani, hijo de la trabajadora señora Carolina Mamani Gutierrez, RUT [REDACTED], quien asistirá en jornada completa de lunes a viernes desde las 07:45 horas hasta las 18:55 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo.
2. Sala Cuna Jardín Infantil "**Mi Segundo Hogar**", **tendrá atención continua de Enero a Diciembre de cada año, excepto días festivos.**
3. El monto del arancel mensual del año 2018 será de \$ **260.000** (doscientos sesenta mil pesos) jornada completa, con una **matrícula año 2018 de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos)**
4. El contrato comenzará a regir a contar del mes de octubre de 2018 y tendrá vigencia hasta el mes de Abril de 2020.
5. La Fundación Prodemu no cancelará este arancel durante el periodo de vacaciones de la trabajadora, siempre y cuando se tome un mes completo y esté acordado previamente con la Sala Cuna.
6. No obstante lo anterior, de acuerdo a las necesidades de la Fundación o a la expresa petición de la trabajadora, se podrá dar término al contrato, avisando a lo menos, con 30 días de anticipación.


KARIN PAOLA DIEZ BERLINER
Directora Ejecutiva Nacional
Representante Legal
Fundación PRODEMU


BRENDA BAHAMONDEZ CARVAJAL
Representante Legal
SALA CUNA JARDIN INFANTIL
"Mi Segundo Hogar"



@prodemu



/fprodemu



fprodemu

prodemu.cl

*¡Nosotras
Podemos*